



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

1. OBJETO

OBJETO DE LA NEGOCIACIÓN: La presente negociación tiene como objeto **“SUMINISTRO DE DOTACIÓN PERSONAL (UNIFORMES Y ROPA DE LABOR) DEL AÑO 2020 PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES DEL MUNICIPIO DE NEIVA”** con destino a la Alcaldía de Neiva y de conformidad con el Reglamento de Funcionamiento y Operación de la Bolsa para el Mercado de Compras Públicas.

Así, para el desarrollo del proceso de contratación la Alcaldía de Neiva estudió, comparó e identificó las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la compra y venta requerida, frente a la Subasta Inversa, al Acuerdo Marco de Precios o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías, garantizando los principios y objetivos del sistema de compras y contratación pública.

MODALIDAD DE ADQUISICIÓN: La negociación se realizará bajo la modalidad de **PUJA POR PRECIO** en una (1) operación como se detalla a continuación:

PRESUPUESTO OFICIAL				
ÍTE M	DETALLE	CA NT	MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CABALLEROS				
1.1	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger.	62	\$60.420	\$3.746.040
1.2	Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Mínimo tres (3) colores y tres (3) diseños actuales para escoger. Tallas 28-38 (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62	\$73.025	\$4.527.550
1.3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintética, plantilla en sintético (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62	\$105.462	\$6.538.644
2. TRABAJADORES OFICIALES				
2.1	Camisa Manga Corta en súper Oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para trabajadores oficiales).	60	\$49.496	\$2.969.760
2.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones Generales: Tela Índigo ARK Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 Cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA J Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y respunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38.	60	\$61.345	\$3.680.700
2.3	Par de Botas: Caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera suela con labrado, baja Absorción, Antideslizante. CUERO: GRASO HIDROFUGADO resistente al agua. Calibre 2.0-2.2 mm, NTC-1077 "calibre en mm", BS-3144 Método 13 "Resistencia a la flexión en equipo Bally en ciclos", ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic", NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo", NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo", NTC- 1040 "Humedad", NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción", NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre". COLORES: Café/Negro. FORRO: NATURALES terminado de cuero de 0.8-1.0 mm. de espesor, SATRA PM 31/93 "Solidez del color al frote".TEXTIL: de rápida dispersión de la transpiración,	60	\$430.000	\$25.800.000



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

	<p>acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, resistente al mal olor y moho, secado rápido, ecológico y reciclable. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. SOBREPANTILLA: EVA forrada en textil, preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. Calibre 2.0 – 3.0 mm. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos, NTC 456 "Densidad relativa", NTC 467 "Dureza", NTC-632 "Resistencia a la Flexión", NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO No tejido de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión metálico el cual suministra ergonomía y soporte. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "Resistencia al impacto" y "Resistencia a la compresión". HILOS: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 Resistencia al Impacto, DIN 12568 Impacto en la Puntera, ASTM-2413-05 Resistencia a la Compresión.</p>			
3. DAMAS				
3.1	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda Para Damas	61	\$113.361	\$6.915.021
3.2	Vestido para dama, de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas, confeccionado en tela 100% algodón, colores a escoger, de buena calidad en acabados. De igual forma indicar el precio para prendas de dos piezas (pantalón y blusa).	61	\$152.857	\$9.324.277
4. BOMBEROS				
4.1	CAMISA MANGA LARGA, color azul Navy, en tela Ripstop (Galleta) 100% algodón corte y molde 511 táctica con porta presillas y presillas según grado, apellido bordado en dos textos, escudo dirección Nacional de Bomberos en el brazo derecho, Escudo del Municipio en el brazo izquierdo, Espalda texto BOMBEROS OFICIALES NEIVA en corte láser reflectivo 380 candelas, reborde en hilo con puntada de seguridad, cintas reflectivas en brazos y espalda de 380 candelas con embone.	90	\$115.000	\$10.350.000
4.2	PANTALÓN, tipo naval americano color azul oscuro (azul Navy) Pantalón en tela Ripstop (galleta) 100% algodón con cinta reflectiva en piernas 380 candelas con embone, bolsillos camuflados Laterales tipo Fuelle, con refuerzo en la cola tipo media Luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.	90	\$115.000	\$10.350.000
4.3	GOLIANA en tela Ripstop de color azul oscuro (azul Navy), con la palabra BOMBEROS bordado en el frente. Tejido 100% algodón	90	\$26.807	\$2.412.630
4.4	CINTURÓN táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro.	90	\$77.816	\$7.003.440
4.5	CAMISILLA de hilo en T, color azul. Tela 100% algodón	90	\$19.244	\$1.731.960
4.6	TARJETERO (cinta de identificación) en tela azul, letras color Blanco (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho	90	\$17.137	\$1.542.330
4.7	BOTA MEDIA CANA, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Deberá además, dadas las duras condiciones de trabajo en la extinción de los incendios estructurales y forestales, ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento. El cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de piel flor tratado contra la humedad, no admitiéndose procedimientos de impermeabilizado sobre el cuero que dificulte la aireación del pie ni la aplicación sobre la piel de ningún tipo de grasas contra el agua. La piel presentará un espesor superior a 1,8 mm. En las zonas del cuerpo de la bota que soporten mayores esfuerzos y donde el riesgo de rotura sea mayor, las costuras serán reforzadas con doble puntada. En el interior de la bota, ninguna de las partes metálicas deberá estar en contacto directamente con la media o	90	\$153.697	\$13.832.730



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

	<p>calcetín del usuario. La parte anterior de la caña, por encima del talón, deberá disponer de un flexor para mejorar el confort durante el movimiento del pie. El tobillo, caña y fuelle irán acolchados con espumas látex o similar. Contará con un forro interior y será de piel flor hidrófugada con un espesor aproximado de 1,2 mm y cubrirá la totalidad de la bota. En la zona de cañas, boca caña y tendón de Aquiles llevará un acolchado. La plantilla irá confeccionada en material aislante, preferiblemente corcho, termo conformada, anti bacterias y anti- hongos. La suela irá inyectada, cosida y vulcanizada al cuerpo principal de la bota, de modo que formarán un conjunto único y compacto garantizándose la unión entre ambos en las más duras condiciones de utilización. La suela Será elaborada en inyección directa al corte con poliuretano que garantiza absorción del impacto, resistencia a hidrocarburos, temperaturas y capacidad dieléctrica. Bio-densidad PU-CAUCHO, se compone de dos partes: Patín: Es la zona de contacto con el piso, caucho resistente a hidrocarburos, temperaturas y Dieléctrico. Dureza 70±10 °shore A Entre suela: es la parte que va adherida al cuero y es más blanda para dar mayor confort al usuario, en PU. Dureza 45±5 °shore A Densidad 0.44 a 0.48. Los ojales redondos en material plástico no conductor de energía no pudiendo quedar vistos en la parte interior de la bota. Deben ser altamente resistentes. Cordón fabricado en material ignífugo e hidrófugo resistente a elevadas temperaturas, de longitud aproximada a 140-180 cm. Deberán cumplir las siguientes normas y poseer categoría II: EPI de categoría II. UNE—EN-LS020344: 2012 — Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. UNE-EN-ISO 20347: 2013 - Equipos de protección personal. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: E — Absorción de energía en el tacón. HI —Aislamiento contra el calor radiante. HRO — Resistencia al calor por contacto. FO (ORO) — Resistencia a los hidrocarburos. CI Aislamiento contra el frío. WRU — Resistencia a la penetración del agua.</p>				
4.8	<p>Par de Presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color Azul Navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul Navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul Navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul Navy con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero.</p>	90	20.000	\$1.800.000	
5. AGENTES DE TRANSITO					
5.1	<p>Camisa en dacron 35% poliéster y 65% Algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de Tránsito).</p>	254	\$68.067	\$17.289.018	
5.2	<p>Pantalones tipo clásico con presnes, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de Tránsito.).</p>	254	\$66.303	\$16.840.962	
5.3	<p>Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en CUERO color negro. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y absorción contra impacto, SUELA: En poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPA (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA Z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. PUNTERA: En Acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Agentes de Tránsito).</p>	112	\$450.000	\$50.400.000	
5.4	<p>Par de zapatos para hombre en sintético (CHAROL) color negro, de amarrar, liso y forro en tela, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (para agentes de tránsito).</p>	95	\$108.319	\$10.290.305	
5.5	<p>Casco deportivo abatible, color blanco con referencia V-21 Helmet, de resina termoplástico pintada, sistema dinámico de aireación con dos tomas de aire delanteras y extracción posterior, acolchado interno en tela antialérgica y anti sudorosa, visera de poli carbonato antirrayas, correa de sujeción de enganche rápido, según lo establecido en la Resolución 1737 del 2004 y la ficha técnica casco de seguridad, emitida por el Ministerio de Transporte, debidamente marcado con el código que identifica cada Agente de Tránsito.</p>	112	\$464.670	\$52.043.040	
5.6	<p>Gorra o cubre cabeza color Azul Oscuro en Ripstop con visera y logotipo institucional bordado.</p>	112	\$29.328	\$3.284.736	



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

5.7	Corbata color azul oscura en satín, La parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. Respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.	112	\$32.689	\$3.661.168
5.8	Pares de presillas color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.	336	\$33.264	\$11.176.704
5.9	Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para Camisa Fondo Azul y Logo del Municipio de Neiva.	336	\$19.000	\$6.384.000
5.10	Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en T, para Agentes de Tránsito.	336	\$19.244	\$6.465.984
5.11	Cinta métrica de 10 metros	112	\$75.000	\$8.400.000
5.12	Estuche porta decámetro, elaborado en lona morral, con tapa y broche para cierre.	112	\$27.432	\$3.072.384
5.13	Estuche porta comparendera, elaborado en lona morral, que consta de tres compartimientos con cremallera, con tapa y broches para cierre.	112	\$39.000	\$4.368.000
5.14	Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada Agente de Tránsito.	112	\$62.137	\$6.959.344
5.15	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "TRANSITO NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112	\$179.977	\$20.157.424
5.16	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "CRIMINALÍSTICA NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112	\$180.000	\$20.160.000
5.17	Silbato profesional clase fox 40 Clasicc, color negro y con cadena para control de tráfico.	112	\$40.251	\$4.508.112
5.18	Linterna Táctica 1000 Lúmenes, Led alto brillo, recargable a 110 AC y 12 VDC, ahorro de energía, a prueba de explosiones, impermeable, con luz de destello Zoom SOS, (3) Batería AAA, Alcalina de 4,5 V, incluye Cono tránsito 815, alcance de 800 Mts	112	\$200.000	\$22.400.000
5.19	Traje impermeable de dos piezas en calibre 18, hecho en telas vinílicas de alta calidad, Acabado con proceso termosellado, Refuerzos en la entropierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, Cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.	112	\$55.378	\$6.202.336
5.20	Chaqueta manga larga doble face, material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito Transito Neiva bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del Agente y al lado izquierdo el escrito "El apellido del Agente de Tránsito", color azul oscuro.	112	\$180.000	\$20.160.000
5.21	Brazalete en plástico con fondo gris oscuro, bordeado vulcanizado reflectivo verde limón, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del Agente de Tránsito y un sobrepuesto rectangular con fondo color azul rey y la Palabra Tránsito y Transporte con reflectivo verde limón.	112	\$70.319	\$7.875.728
5.22	Kepys color azul turquí, de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del Municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.	112	\$49.496	\$5.543.552
5.23	Placa metálica que llevara el nombre, apellido y código del agente de tránsito.	112	\$32.670	\$3.659.040
SUBTOTAL				\$423.826.919



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

IVA 19%	\$80.527.115
TOTAL DOTACION	\$504.354.034

El día del cierre de la negociación el comisionista vendedor y el comitente vendedor informarán y entregarán en medio magnético y medio físico debidamente firmado a la comisionista compradora y a la Dirección de Información de la Bolsa, los valores unitarios de cada uno de los complementos, bajo la siguiente estructura.

PRESUPUESTO OFICIAL				
ÍTE M	DETALLE	CA NT	MENOR VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1. CABALLEROS				
1.1	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger.	62		
1.2	Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Mínimo tres (3) colores y tres (3) diseños actuales para escoger. Tallas 28-38 (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62		
1.3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintetica, plantilla en sintético (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62		
2.1	Camisa Manga Corta en súper Oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para trabajadores oficiales).	60		
2.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones Generales: Tela Índigo ARK Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 Cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA J Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y respunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38.	60		
2.3	Par de Botas: Caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera suela con labrado, baja Absorción, Antideslizante. CUERO: GRASO HIDROFUGADO resistente al agua. Calibre 2.0-2.2 mm, NTC-1077 "calibre en mm", BS-3144 Método 13 "Resistencia a la, flexión en equipo Bally en ciclos", ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic", NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo", NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo", NTC- 1040 "Humedad", NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción", NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre".COLORES: Café/Negro. FORRO: NATURALES terminado de cuero de 0.8-1.0 mm. de espesor, SATRA PM 31/93 "Solidez del color al frote".TEXTIL: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, resistente al mal olor y moho, secado rápido, ecológico y reciclable. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. SOBREPANTILLA: EVA forrada en textil, preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. Calibre 2.0 – 3.0 mm. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos, NTC 456 "Densidad relativa", NTC 467 "Dureza", NTC-632 "Resistencia a la Flexión", NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO No tejido de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión metálico el cual suministra ergonomía y soporte. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "Resistencia al impacto" y "Resistencia a la compresión". HILOS: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada.	60		



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 Resistencia al Impacto, DIN 12568 Impacto en la Puntera, ASTM-2413-05 Resistencia a la Compresión.			
3. DAMAS				
3.1	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda Para Damas	61		
3.2	Vestido para dama, de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas, confeccionado en tela 100% algodón, colores a escoger, de buena calidad en acabados. De igual forma indicar el precio para prendas de dos piezas (pantalón y blusa).	61		
4. BOMBEROS				
4.1	CAMISA MANGA LARGA, color azul navy, en tela ristop (Galleta) 100% algodón corte y molde 511 táctica con porta presillas y presillas según grado, apellido bordado en dos textos, escudo dirección Nacional de Bomberos en el brazo derecho, Escudo del Municipio en el brazo izquierdo, Espalda texto BOMBEROS OFICIALES NEIVA en corte láser reflectivo 380 candelas, reborde en hilo con puntada de seguridad, cintas reflectivas en brazos y espalda de 380 candelas con embone.	90		
4.2	PANTALÓN, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) Pantalón en tela ristop (galleta) 100% algodón con cinta reflectiva en piernas 380 candelas con embone, bolsillos camuflados Laterales tipo Fuelle, con refuerzo en la cola tipo media Luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.	90		
4.3	GOLIANA en tela ristop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra BOMBEROS bordado en el frente. Tejido 100% algodón	90		
4.4	CINTURÓN táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro.	90		
4.5	CAMISILLA de hilo en T, color azul. Tela 100% algodón	90		
4.6	TARJETERO (cinta de identificación) en tela azul, letras color Blanco (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho	90		
4.7	BOTA MEDIA CAÑA, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Deberá además, dadas las duras condiciones de trabajo en la extinción de los incendios estructurales y forestales, ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento. El cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de piel flor tratado contra la humedad, no admitiéndose procedimientos de impermeabilizado sobre el cuero que dificulte la aireación del pie ni la aplicación sobre la piel de ningún tipo de grasas contra el agua. La piel presentará un espesor superior a 1,8 mm. En las zonas del cuerpo de la bota que soporten mayores esfuerzos y donde el riesgo de rotura sea mayor, las costuras serán reforzadas con doble puntada. En el interior de la bota, ninguna de las partes metálicas deberá estar en contacto directamente con la media o calcetín del usuario. La parte anterior de la caña, por encima del talón, deberá disponer de un flexor para mejorar el confort durante el movimiento del pie. El tobillo, caña y fuelle irán acolchados con espumas látex o similar. Contará con un forro interior y será de piel flor hidrófugada con un espesor aproximado de 1,2 mm y cubrirá la totalidad de la bota. En la zona de cañas, bocacaña y tendón de Aquiles llevará un acolchado. La plantilla irá confeccionada en material aislante, preferiblemente corcho, termoconformada, anti bacterias y anti- hongos. La suela irá inyectada, cosida y vulcanizada al cuerpo principal de la bota, de modo que formarán un conjunto único y compacto garantizándose la unión entre ambos en las más duras condiciones de utilización. La suela Será elaborada en inyección directa al corte con poliuretano que garantiza absorción del impacto, resistencia a hidrocarburos, temperaturas y capacidad dieléctrica. Bio-densidad PU-CAUCHO, se compone de dos partes: Patín: Es la zona de contacto con el piso, caucho resistente a hidrocarburos, temperaturas y Dieléctrico. Dureza 70±10 °shore A Entre suela: es la parte que va adherida al cuero y es más blanda para dar mayor confort al usuario, en PU. Dureza 45±5 °shore A Densidad 0.44 a 0.48. Los ojales redondos en material plástico no conductor de energía no pudiendo quedar vistos en la parte interior	90		



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

	de la bota. Deben ser altamente resistentes. Cordón fabricado en material ignífugo e hidrófugo resistente a elevadas temperaturas, de longitud aproximada a 140-180 cm. Deberán cumplir las siguientes normas y poseer categoría II: EPI de categoría II. UNE—EN-LS020344: 2012 — Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. UNE-EN-ISO 20347: 2013 - Equipos de protección personal. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: E — Absorción de energía en el tacón. HI —Aislamiento contra el calor radiante. HRO — Resistencia al calor por contacto. FO (ORO) — Resistencia a los hidrocarburos. CI Aislamiento contra el frío. WRU — Resistencia a la penetración del agua.			
4.8	Par de Presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color Azul Navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero.	90		
5.1	Camisa en dacron 35% poliéster y 65% Algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de Tránsito).	254		
5.2	Pantalones tipo clásico con preses, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de Tránsito.).	254		
5.3	Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en CUERO color negro. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y absorción contra impacto, SUELA: En poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPa (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre; > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA Z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. PUNTERA: En Acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Agentes de Tránsito).	112		
5.4	Par de zapatos para hombre en sintético (CHAROL) color negro, de amarrar, liso y forro en tela, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (para agentes de tránsito).	95		
5.5	Casco deportivo abatible, color blanco con referencia V-21 Helmet, de resina termoplástico pintada, sistema dinámico de aireación con dos tomas de aire delanteras y extracción posterior, acolchado interno en tela antialérgica y anti sudorosa, visera de poli carbonato antirrayas, correa de sujeción de enganche rápido, según lo establecido en la Resolución 1737 del 2004 y la ficha técnica casco de seguridad, emitida por el Ministerio de Transporte, debidamente marcado con el código que identifica cada Agente de Tránsito.	112		
5.6	Gorra o cubrecabeza color Azul Oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado.	112		
5.7	Corbata color azul oscura en satín, La parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. Respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.	112		
5.8	Pares de presillas color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.	336		
5.9	Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para Camisa Fondo Azul y Logo del Municipio de Neiva.	336		
5.10	Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en T, para Agentes de Tránsito.	336		



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

5.11	Cinta métrica de 10 metros	112		
5.12	Estuche porta decámetro, elaborado en lona morral, con tapa y broche para cierre.	112		
5.13	Estuche porta comparendera, elaborado en lona morral, que consta de tres compartimientos con cremallera, con tapa y broches para cierre.	112		
5.14	Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada Agente de Tránsito.	112		
5.15	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "TRANSITO NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112		
5.16	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "CRIMINALÍSTICA NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112		
5.17	Silbato profesional clase fox 40 Clasicc, color negro y con cadena para control de tráfico.	112		
5.18	Linterna Táctica 1000 Lúmenes, Led alto brillo, recargable a 110 AC y 12 VDC, ahorro de energía, a prueba de explosiones, impermeable, con luz de destello Zoom SOS, (3) Bateria AAA, Alcalina de 4,5 V, incluye Cono tránsito 815, alcance de 800 Mts	112		
5.19	Traje impermeable de dos piezas en calibre 18, hecho en telas vinílicas de alta calidad, Acabado con proceso termosellado, Refuerzos en la entrepierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, Cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.	112		
5.20	Chaqueta manga larga doble face, material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito Transito Neiva bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del Agente y al lado izquierdo el escrito "El apellido del Agente de Tránsito", color azul oscuro.	112		
5.21	Brazalete en plástico con fondo gris oscuro, bordeado vulcanizado reflectivo verde limón, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazalete con distintivos simbólicos del Agente de Tránsito y un sobrepuesto rectangular con fondo color azul rey y la Palabra Tránsito y Transporte con reflectivo verde limón.	112		
5.22	Kepys color azul turquí, de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del Municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.	112		
5.23	Placa metálica que llevara el nombre, apellido y código del agente de tránsito.	112		
SUBTOTAL				
IVA 19%				
TOTAL DOTACION				

1. El valor que se negocie y se reporte no podrá ser objeto de variación durante la vigencia de la negociación y la entrega de los bienes y en ningún caso, los valores unitarios fijados por el comitente vendedor podrán superar los valores unitarios fijados por el comitente comprador en el presente documento .



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

2. El comitente comprador podrá solicitar en la ejecución de la negociación la entrega de bienes objeto de adquisición al comitente vendedor por encima o por debajo de la cantidad de bienes pactados en la rueda de negocios hasta en un cincuenta por ciento (50%), previa aceptación del comitente vendedor.
3. La adición en caso de cantidades adicionales y la terminación anticipada en caso de disminución de las cantidades, antes señalado de más o de menos, es posible siempre y cuando el comitente comprador la solicite en la ejecución de la negociación con ocho (8) días (*hábiles*) de anticipación a la fecha establecida de entrega de los bienes.

2. VALOR MÁXIMO DE LA OPERACIÓN

El valor máximo de los bienes a adquirir corresponde a la suma de **CUATROCIENTOS VEINTITRÉS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS (\$423.826.919) M/Cte.** valor que **NO** incluye IVA de los servicios, comisiones, costos de Bolsa y el servicio en el Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías. Para el presente, aplica el pago de las siguientes estampillas:

PORCENTAJE EN RELACIÓN AL VALOR DEL CONTRATO	DESCRIPCIÓN DEL IMPUESTO, TASA O CONTRIBUCIÓN APLICABLE
0.5%	ESTAMPILLA PROCULTURA
2.0%	ESTAMPILLA ADULTO MAYOR
0.5	ESTAMPILLA PROUSCO

3. PLAZOS PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES

El plazo para la entrega objeto de la presente negociación se realizará de la siguiente manera:

Treinta (30) días calendario, en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal, contados a partir del sexto (6) día hábil siguiente a la celebración de la rueda de negociación, previa suscripción del acta de inicio, por parte del comitente vendedor, comitente comprador y supervisor designado

Los bienes se entregarán de acuerdo al protocolo definido por la Alcaldía del Municipio de Neiva Huila, en una entrega única de acuerdo a las obligaciones pactadas.

4. SITIOS DE ENTREGA

Los bienes a adquirir por parte del Municipio de Neiva deberán ser entregados en el Almacén de la Alcaldía Municipal de Neiva, ubicado en la Calle 5 No. 9 – 74 de esta ciudad.

5. FORMA DE PAGO

El comitente comprador pagará a través del Sistema de Compensación, Liquidación y Administración de Garantías de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., así:

Pagará el valor de la negociación, en un solo pago previa entrega de los elemento contratados previa certificación y por el supervisor de acuerdo con las cantidades de bienes entregadas, previa presentación de las respectiva



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

acta de recibo aprobadas por el supervisor, además de la presentación de la facturación, certificado de cumplimiento expedido por el supervisor designado por el comitente comprador, certificado de entrada al almacén municipal cuando haya lugar, soporte de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, ICBF, y Caja de Compensación) si está obligado a ello.

El pago se efectuará dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes al recibo de los bienes y aprobación de los documentos para pago, se realizara en un pago único, posterior al trámite de radicación de cuenta conforme a los procesos y procedimiento establecidos al interior de la secretaría de Hacienda del Municipio de la documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Oficina de la Secretaría de Movilidad del Municipio de Neiva dentro de los diez (10) días hábiles contados a partir del último día hábil del respectivo mes en que se hizo la entrega.

Para todos los pagos previamente el comitente vendedor deberá entregar:

Factura expedida por el comitente vendedor.

Informes sobre la entrega del comitente vendedor suscrito en un máximo de tres (03) días hábiles.

Informe del interventor y/o supervisor de aval de cumplimiento de las obligaciones, suscrito en un máximo de tres (03) días hábiles.

Certificación de la entrega de los bienes por parte del supervisor asignado.

Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria

Adicionalmente para el pago y por única vez deberán anexar los siguientes documentos:

Copia del Acta de Inicio

Copia del comprobante de negociación de la operación celebrada

Copia Pólizas aprobadas

Copia del comprobante de pago de impuestos Municipales

Copia cédula representante legal.

El Acta Parcial deberá suscribirse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos relacionados en los numerales anteriores.

Informe de cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor de la Entidad deberá suscribirse dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la radicación de la totalidad de los documentos relacionados en los numerales anteriores.

PARAGRAFO: Los pagos de cada uno de los ítems anteriores se efectuarán dentro del plazo establecido, efecto para el cual la entidad adelantará los trámites pertinentes.

El pago al comitente vendedor depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados. Por tanto, el comitente vendedor deberá tener en cuenta que la entrega deficiente y/o tardía podrá conllevar a una demora en el pago. Por esta falta, el comitente comprador no asumirá responsabilidad, ni obligaciones adicionales a las descritas en la presente ficha técnica, y en todos los casos informará de manera oportuna al COMISIONISTA VENDEDOR y a la BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Se entiende por recibo a "ENTERA SATISFACCIÓN" cuando la entrega cumpla con todas las especificaciones técnicas y los plazos previstos, situación que generara la expedición de dicho documento por parte del supervisor de la negociación el cual deberá ser presentado para el pago.

Al finalizar la ejecución, deberá presentar a la supervisión o Interventoría con copia al comisionista comprador un informe que consolide la información solicitada en los informes de las entregas durante el plazo de la operación.

5. CONDICIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA CORRESPONDIENTES AL



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

COMITENTE VENDEDOR PREVIAS A LA CELEBRACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN -

A efectos de participar en la Rueda de Negociación por cuenta del Comitente Vendedor, la Sociedad Comisionista Vendedora deberá entregar a la Bolsa, debidamente diligenciados, los Anexos No. 40 (Manifestación de Interés para participar en Rueda de Negociación) y No. 41 (Certificación del cliente sobre la no conformación de Beneficiario Real - Autorización para el levantamiento de la reserva para la validación de la conformación de Beneficiario Real) de la Circular Única de Bolsa, los cuales se adjuntan a la presente Ficha Técnica de Negociación, así como también que ha verificado que su cliente está en condiciones de prestar el servicio con las condiciones establecidas en el documento de condiciones especiales anexa a este documento; así mismo, deberá indicar el número del Boletín de Negociación, el nombre de la Entidad Estatal y la identificación del Comitente Vendedor.

La certificación con todos los documentos señalados, debe ser entregada a más tardar el cuarto (4) día hábil anterior a la rueda de negociación, por lo menos antes de las 2:00 p.m., adjuntando cada uno de los documentos soportes de las condiciones exigidas en la presente Ficha Técnica de Negociación, los cuales tienen que ser radicados debidamente foliados y con su respectivo índice en una copia, que contendrá los documentos de carácter jurídico, técnico, financiero y de experiencia.

Para efectos de revisión cada carpeta debe estar marcada dependiendo si los documentos son jurídicos o técnicos a más tardar el segundo (2) día hábil anterior antes de las 12:00m a la rueda de negociación, la Unidad de Gestión Estructuración remitirá a las Sociedades Comisionistas que hayan radicado documentos antes de las 12:00 m, el resultado de la verificación documental, para lo cual, las Sociedades Comisionistas Vendedoras, al día hábil anterior a la fecha prevista para la celebración de la rueda de negociación, a más tardar a las 02:00 p.m. deberán entregar los documentos objeto de revisión sujetos a subsanación. La documentación que se allegue en este término deberá contener la carta remisoria de la Comisionista Vendedora, indicando el número del Boletín de Negociación e identificación del Comitente Vendedor.

Nota: En cumplimiento del artículo 3.1.2.5.6.1 de la Circular Única de Bolsa, el término pactado anteriormente para la subsanación será único, por lo que los documentos allegados con posterioridad no serán admitidos, ni serán objeto de verificación documental.

1. CONDICIONES JURÍDICAS PREVIAS

1. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL

Para poder contratar, las Personas Jurídicas, además de los requisitos exigidos para las personas naturales, deberán haber sido constituidas por lo menos UN (1) año antes de la fecha de presentación de los documentos y acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de la negociación y un (1) año más, los comitentes vendedores que sean personas jurídicas, deberán acreditar mediante certificación no mayor a 30 días de expedición, que el representante legal tenga la atribuciones y/o facultades, financieras y administrativas, amplia y suficientes para atender la ejecución de la negociación, y dentro de su objeto social o actividad económica esta contemplados la distribución o venta o suministro de elementos relacionados con prendas de vestir o similares, en los términos del proceso

Tratándose de persona jurídica, deberá encontrarse inscrita en la Cámara de Comercio y acreditar que cuenta con domicilio principal y/o sucursal legalmente constituido en la ciudad de Neiva, así mismo deberá estar vigente y renovada la matrícula



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de la documentación, en el que conste:

- (i) El objeto social de la persona jurídica
- (ii) Las facultades del representante legal para obligar a la persona jurídica y presentar los documentos de condiciones previas a la negociación y participar en la rueda de negociación, en caso de requerirlo aportar la respectiva autorización del órgano social competente,
- (iii) La vigencia de la persona jurídica, la cual no podrá ser inferior al plazo de la negociación y un (1) año más.

2. CERTIFICADO DE MATRÍCULA DE PERSONA NATURAL Y DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO (SI APLICA)

Si la propuesta es presentada por una persona Natural, debe allegar el certificado de Registro Mercantil, expedido por la Cámara de Comercio dentro de los treinta (30) días anteriores al cierre, donde conste que está inscrito por los menos con UN (1) año de antelación al cierre de la presente convocatoria y que dentro de sus actividades económicas se encuentre la distribución o venta o suministro de elementos relacionados con prendas de vestir o similares, en los términos del proceso. Así mismo deberá acreditar que cuenta con domicilio principal y/o sucursal legalmente constituido en la ciudad de Neiva

3. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL COMITENTE VENDEDOR

Deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del comitente vendedor (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos por la Entidad como condiciones de participación.

4. DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Deberá allegar documento privado de constitución de la figura asociativa bajo los términos establecidos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan, debidamente suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el cual constará:

- (i) La identificación de cada uno de los integrantes (nombre con número de cédula o razón social con NIT),
- (ii) El objeto del comitente vendedor conjunto (el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar),
- (iii) Indicar si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en este último caso señalarán los términos y extensión de la participación en la presentación de los documentos y la participación en la rueda de negociación y en su ejecución en caso de adjudicación,
- (iv) Las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus miembros y su responsabilidad, estableciendo el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, y designarán el representante del comitente vendedor conjunto, y el suplente, y



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

- (v) La duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior a la duración de la negociación y un (1) año más.

NOTA: Los integrantes de la figura asociativa (consorcio o unión temporal) deberán allegar de forma individual los documentos jurídicos solicitados a las personas naturales o jurídicas, según corresponda.

5. CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

El comitente vendedor deberá haber cumplido con el pago de los aportes a Seguridad Social (salud, pensión, ARL), aportes Parafiscales (SENA, ICBF y cajas de compensación), de la siguiente manera:

: De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 1150 de 2007 y Ley 1562 de 2012, a la fecha del cierre del proceso de selección, el oferente, persona jurídica, deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social en Salud, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o en su defecto por el representante legal, como mínimo en los seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta. Aunado a lo anterior el comitente vendedor debe adjuntar:

- a. Constancia de pago de aportes en la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA), de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, correspondiente los últimos seis (06) meses.

Nota: Para los comitentes vendedores que de acuerdo a requerimientos de ley estén obligados a tener revisor fiscal, junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios. Este certificado deberá tener una vigencia no superior a 3 meses.

PERSONA NATURAL: Cuando el comitente vendedor sea persona natural, deberá:

- a. Acreditar el pago de aportes mediante la presentación de la última Planilla Integrada de Liquidación de Aportes (PILA) donde se relacionen los conceptos cancelados, vigente a la fecha de presentación de los documentos al tenor del DECRETO NÚMERO 1273 DE 2018 .

FORMAS ASOCIATIVAS: Tratándose de consorcio, unión temporal o relacionados, se deberá allegar los documentos requeridos para persona natural o persona jurídica según corresponda, para cada uno de los integrantes.

6. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, debidamente actualizado respecto de las actividades principales registradas en la cámara de comercio,

El Registro Único Tributario deberá contener dentro de las actividades registradas el código CIU **4642** correspondiente a las **Comercio al por mayor de prendas de vestir**.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, si es adjudicada la negociación, deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado al comisionista comprador dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la negociación cumpliendo con el requerimiento de que cada asociado deberán tener actividades registradas el código CIU



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

4642 correspondiente a las Comercio al por mayor de prendas de vestir.

CONSTANCIA: Las condiciones incluidas en los numerales 7 a 10 deberán corresponder a la persona natural o el representante legal (persona jurídica) que para todos los efectos, suscribe los documentos de condiciones previas a la negociación. En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

7. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

No podrán aparecer reportados en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, de conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, para lo cual, deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas). En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

8. CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

No podrán registrar antecedentes disciplinarios o inhabilidades vigentes, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Procuraduría General de la Nación, correspondiente al comitente vendedor (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas). En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

9. ANTECEDENTES JUDICIALES

No podrán registrar antecedentes judiciales, para lo cual, deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal para el caso de las personas jurídicas). En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

10. REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC

No podrán registrar multas o sanciones establecidas en la Ley 1801 de 2016 POR LA CUAL SE EXPIDE EL CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA el cual establece en su artículo 183 *Consecuencias por el no pago de multas. Si transcurridos seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, hasta tanto no se ponga al día, la persona no podrá:* 1. *Obtener o renovar permiso de tenencia o porte de armas.* 2. *Ser nombrado o ascendido en cargo público.* 3. *Ingresar a las escuelas de formación de la Fuerza Pública.* 4. Contratar o renovar contrato con cualquier entidad del Estado. 5. *Obtener o renovar el registro mercantil en las cámaras de comercio.* Deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente al comitente vendedor (persona natural y/o representante legal para el caso de las personas jurídicas). En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

13. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Allegar Registro Único de Proponentes RUP expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad que



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

corresponda, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de entrega de la documentación, bajo los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas que lo modifiquen, aclaren, adicionen o sustituyan. En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

14. CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

Certificación expedida a la fecha de entrega de la documentación, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, bajo la gravedad de juramento donde manifieste que ni él ni la persona jurídica o forma asociativa que representa se encuentran incursos en causal alguna de Inhabilidad e Incompatibilidad para contratar con Entidades Estatales. En caso de consorcios o uniones temporales deberán aportar los documentos correspondientes a representante legal e integrantes (Personas naturales o representante legal de persona jurídica integrante de la forma asociativa).

15. COPIA DE LA LIBRETA MILITAR

El representante legal del comitente vendedor y de sus integrantes cuando se trate de figura asociativa deberá aportar copia de la libreta militar, conforme al artículo 111 del Decreto 2150 de 1995, que modificó el artículo 36 de la Ley 48 de 1993.

16. CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE MULTAS Y/O SANCIONES

El representante legal del comitente vendedor y de sus integrantes cuando se trate de figura asociativa deberá aportar declaración juramentada que no han sido multados y/o sancionados en los últimos cinco (5) años por ejecución de contratos.

17. CERTIFICACIÓN DE NO HABER PARTICIPADO EN OPERACIONES DECLARADAS INCUMPLIDAS EN EL ESCENARIO DE LA BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.

Certificación con fecha de expedición no superior a cinco días calendario anteriores a la fecha de entrega de los documentos, suscrita por el representante legal del comitente vendedor, en el cual bajo la gravedad de juramento manifieste que ni él, ni la persona jurídica que representa, de forma individual ni como integrante de consorcio o unión temporal, hayan participado en operaciones declaradas incumplidas en el escenario de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A. en los últimos tres (3) años contados a partir de la fecha de entrega de la documentación.

En caso de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes deberá dar cumplimiento al documento anterior y presentar este certificado.

NOTA: La bolsa mercantil de Colombia verificará la veracidad de la información suministrada.

2. CONDICIONES FINANCIERAS PREVIAS

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007, se verificará la capacidad financiera de los comitentes vendedores, a partir de los indicadores definidos en el Decreto 1082 de 2015, información que se verificará en el Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación – RUP, corte treinta y uno (31) de diciembre de dos mil diecinueve (2.019).



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Los indicadores de capacidad financiera y organizacional tienen como objetivo establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera y organizacional de los comitentes vendedores a través de su liquidez, endeudamiento y rentabilidad. Estas condiciones muestran la aptitud del comitente vendedor para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la negociación. Dada la naturaleza, los comitentes vendedores deben contar con capacidad financiera suficiente para brindar los servicios requeridos mientras se hace efectivo el correspondiente pago, en esa medida se pueden establecer, índices, analizando el sector y la modalidad de adquisición, de la siguiente manera:

Para determinar los indicadores tanto financieros como organizacionales que garanticen la ejecución del presente contractual, la Entidad tomó como referencia la información financiera reportada por las empresas del sector en el Portal de Información Empresarial – PIE de la Superintendencia de Sociedades; la cual, es la encargada de realizar control y vigilancia de las sociedades mercantiles de Colombia.

El Portal de Información Empresarial – PIE permite obtener la información básica en materia financiera y jurídica de las sociedades comerciales, empresas unipersonales y sucursales de sociedad extranjera, que reportan información a la Entidad y en tal sentido, esta herramienta permite obtener los estados financieros reales para cada sector a través de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de Todas las Actividades Económicas – CIIU adaptada para Colombia, tomando como referencia el código **4642** correspondiente a las **Comercio al por mayor de prendas de vestir**, que comprende:

- El comercio al por mayor de todo tipo de prendas de vestir (incluso las prendas de vestir de cuero), para hombres, mujeres, niños y bebés, ropa interior, de dormir, de etiqueta, de trabajo, para practicar deportes, entre otros.
- El comercio al por mayor de todo tipo de accesorios para prendas de vestir (como guantes, corbatas y tirantes) y de artículos elaborados en piel.

Una vez analizada la información financiera presentada para el sector a corte de 31 de diciembre de 2019 por 27 empresas Pymes como grandes empresas del sector aplicadas a las NIIF (Normas Internacionales de Información Financiera); por lo tanto se recomienda establecer los siguientes indicadores habilitantes de capacidad financiera y organizacional:

NIT	ÍNDICE DE LIQUEDEZ	ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
830126832	0,86	1,16	INDET.	1,14	-0,18



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

900569980	1,57	0,78	1,05	0,30	0,07
900597097	1,63	0,61	158,55	0,07	0,03
811039652	0,62	0,87	0,18	0,19	0,03
900796722	2,79	1,02	1,10	-0,13	0,00
900801891	2,86	1,02	1,42	-0,13	0,00
900226241	3,30	0,45	36,67	0,11	0,06
890937938	2,39	0,34	4,50	0,14	0,09
811033705	1,70	0,71	1,40	0,47	0,14
830140992	1,12	0,83	INDET.	0,32	0,06
900352713	1,58	0,87	-0,55	-0,30	-0,04
860001982	12,54	1,70	-12,50	2,20	-1,53
900698358	1,89	0,50	-0,05	-0,01	0,00
830038444	1,22	0,68	-0,92	-0,10	-0,03
900490816	1,47	0,61	2,82	0,25	0,10
900689665	4,01	0,44	INDET.	0,04	0,02
900456548	1,65	0,56	INDET.	0,60	0,26
900333947	2,25	0,44	2,56	0,16	0,09
830054355	0,93	0,61	1,31	0,21	0,08
900588976	2,46	0,47	2,43	0,58	0,31
900535273	1,49	0,69	INDET.	0,13	0,04
900082988	1,07	0,64	INDET.	0,14	0,05
900263294	1,45	0,64	1,01	0,05	0,02
800025696	4,91	0,25	5,83	0,12	0,09
900724947	12,78	0,94	2,57	0,08	0,01
890300707	2,40	0,36	1,54	0,13	0,08
890900197	1,52	0,61	0,95	0,31	0,12

INDICES DE CAPACIDAD FINANCIERA:



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Para la verificación de la situación financiera y organizacional del proponente se realizará sobre el Registro Único de Proponentes – RUP –, con la información financiera actualizada y vigente, emitida por la cámara de comercio y con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios con corte a 31 de diciembre de 2019.

INDICE	REQUERIDO
Liquidez	Mayor o igual a 2,44
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0.67
Razón de cobertura de interés	Mayor o Igual a 3,46 o indeterminado

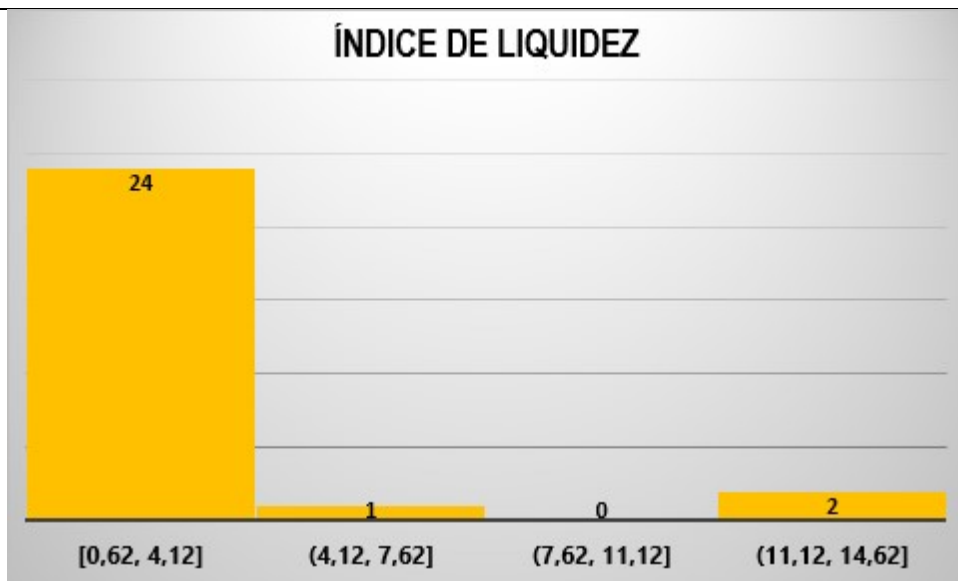
Liquidez:

Es igual a Activo Corriente/Pasivo Corriente, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los activos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los pasivos corrientes de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de liquidez se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de liquidez para el presente proceso:



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de liquidez de la mayoría de las empresas del sector (24), se ubican en 0,62 y 4,12; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo corriente y pasivo corriente de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de liquidez de 2,443, por lo cual la Entidad establece como indicador de liquidez para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 2,44 veces.

Convenciones:

IL = Índice de Liquidez

AC = Activo Corriente

PC = Pasivo Corriente

%O = Porcentaje de participación del Oferente^{1, 2, n}

- **Comitente Vendedor** que se presenten individualmente:

$$IL = AC / PC$$



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

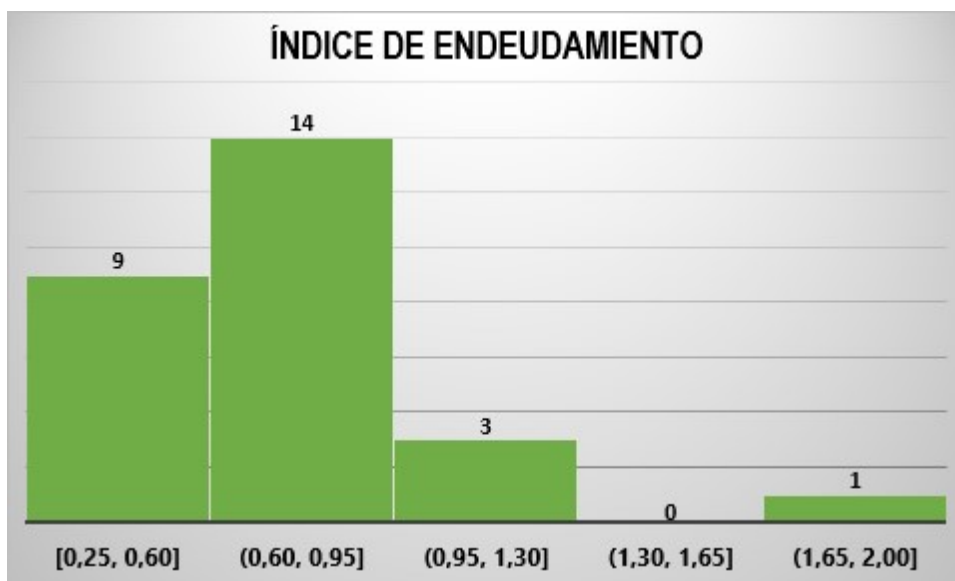
- **Comitente Vendedor que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$IL = \frac{(AC1 * \%O1) + (AC2 * \%O2) + (ACn * \%On)}{(PC1 * \%O1) + (PC2 * \%O2) + (PCn * \%On)}$$

Endeudamiento:

Es igual Pasivo Total/ Activo Total, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán los Pasivos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de endeudamiento se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de nivel de endeudamiento para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de endeudamiento de mayoría de las



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

empresas del sector (14) se ubican en 0,60 y 0,95; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente al activo total y pasivo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de endeudamiento de 0,674, por lo cual la Entidad establece como indicador de endeudamiento para el presente proceso, un indicador menor o igual a 0,67.

Convenciones:

E = Endeudamiento

PT = Pasivo Total

AT= Activo Total

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

- **comitente vendedor que se presenten individualmente:**

$$E = PT / AT$$

- **Comitente Vendedor que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$E = \frac{(PT1 * \%O1) + (PT2 * \%O2) + (PTn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Razón de cobertura de interés:

Utilidad Operacional /Gastos de Interés, para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se sumarán las Utilidades Operacionales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Gastos de Intereses de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación. En el caso de que un comitente vendedor singular tenga gastos de intereses de \$ 0 no se podrá calcular el indicador "indeterminado" y se considerará habilitado.



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

En el análisis del sector para determinar el indicador de razón de cobertura de intereses se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de cobertura de intereses para el presente proceso:



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de cobertura de intereses de la mayoría de las empresas del sector (25) se ubican en -12,50 y 23,50; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y los gastos de intereses o costos financieros de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado un índice de razón de cobertura de interés de 3,464, por lo cual la Entidad establece como indicador de razón de cobertura de intereses para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 3,46 veces.

Convenciones:

CI = Cobertura de Intereses

UO = Utilidad Operacional



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

GI = Gasto Intereses

%O= Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- comitente vendedor que se presenten individualmente:

$$CI = UO / GI$$

- comitente vendedor que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$CI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(GI1 * \%O1) + (GI2 * \%O2) + (GIN * \%On)}$$

Se deberá presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, para verificar los datos, Liquidez, Endeudamiento, Rentabilidad de Activos y Rentabilidad de Patrimonio tomados del balance presentado para su inscripción en el RUP **vigente y en firme a la fecha de presentación de los documentos:**

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL.

La Capacidad de organización (Co) del comitente vendedor se evaluará a partir de la información relacionada en el Registro Único de Proponentes, siempre que el oferente acredite lo siguiente:

Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o Igual 0.21
Rentabilidad del Activo	Mayor o Igual 0.05

- Rentabilidad sobre patrimonio:



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Mide la rentabilidad que están obteniendo los inversionistas: Utilidad Operacional sobre Patrimonio; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria del Patrimonio de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del patrimonio, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso.



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del patrimonio de la mayoría de las empresas del sector (19) se ubican en -0,30 y 0,26; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al patrimonio de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del patrimonio de 0,208, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del patrimonio para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,21.



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Convenciones:

ROE = Por sus siglas en inglés Return on Equity o Rentabilidad sobre el Patrimonio

UO = Utilidad Operacional

PAT = Patrimonio

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N

- **comitente vendedor que se presenten individualmente:**

$$\text{ROE} = \text{UO}/\text{PAT}$$

- **comitente vendedor que se presenten en cualquier forma de asociación:**

$$\text{ROE} = \frac{(\text{UO1} * \%O1) + (\text{UO2} * \%O2) + (\text{UOn} * \%On)}{(\text{PAT1} * \%O1) + (\text{PAT2} * \%O2) + (\text{PAT n} * \%On)}$$

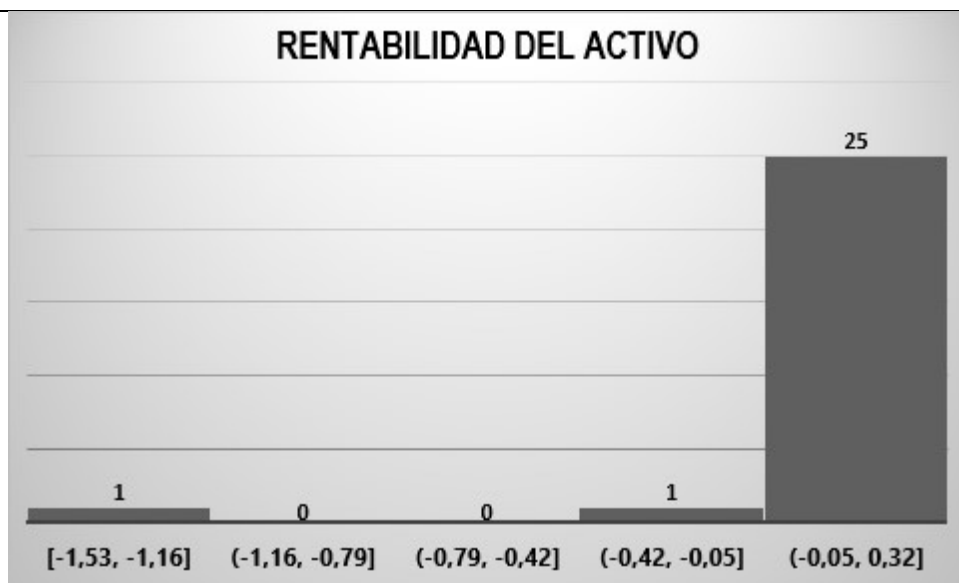
- **Rentabilidad sobre activos:**

Mide el rendimiento que se está obteniendo sobre la Inversión: Utilidad Operacional sobre Activo Total; para el caso de consorcios o uniones temporales, se sumarán la Utilidad Operacional de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación y se dividirán sobre la sumatoria de los Activos Totales de cada uno de los integrantes de acuerdo con su porcentaje de participación.

En el análisis del sector para determinar el indicador de rentabilidad del activo, se combinaron dos herramientas de análisis estadístico con el propósito de establecer con la mayor precisión el indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso.



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN



Por una parte, el análisis gráfico (histograma) nos arroja que los indicadores de rentabilidad del activo de la mayoría de las empresas del sector (25) se ubican en -0,05 y 0,32; por lo cual, para establecer el valor real del indicador, se utilizó la media podada con una proporción de datos a depurar del 10% de los datos en cada extremo.

Una vez analizada la información financiera correspondiente a la utilidad operacional y al activo total de las empresas del sector que reportaron información a la Superintendencia de Sociedades; se utilizó para el análisis estadístico una media podada al 10%, obteniendo como resultado una rentabilidad del activo de 0,047, por lo cual la Entidad establece como indicador de rentabilidad del activo para el presente proceso, un indicador mayor o igual a 0,05.

Convenciones

ROI = Por sus siglas en inglés Return on Investment o Rentabilidad sobre el Activo

UO = Utilidad Operacional

AT = Activo Total

%O = Porcentaje de participación del Oferente 1, 2, n

O 1, 2, n = Oferente 1, Oferente 2, Oferente N



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

- comitente vendedor que se presenten individualmente:

$$ROI = UO/AT$$

- comitente vendedor que se presenten en cualquier forma de asociación:

$$ROI = \frac{(UO1 * \%O1) + (UO2 * \%O2) + (UOn * \%On)}{(AT1 * \%O1) + (AT2 * \%O2) + (ATn * \%On)}$$

Nota 1: Para el caso de consorcios o uniones temporales, se tomará el promedio ponderado de cada uno de los integrantes, de acuerdo con su porcentaje de participación, así como lo señala la fórmula para Proponente plural en la tabla anterior.

Nota 2: En el caso que la Utilidad Operacional sea negativa para el Proponente individual, o que el resultado del indicador sea negativo para Proponentes Plurales, se calificará como **NO CUMPLE**.

En caso de Proponentes Extranjeros, los documentos con los cuales el proponente acredite sus requisitos habilitantes que hayan sido escritos originalmente en una lengua distinta al castellano, deben ser traducidos al castellano y ser presentados en su lengua original junto con la traducción al castellano.

Los documentos presentados por los comitente vendedor no requieren legalización alguna salvo los documentos otorgados en el exterior y los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante Notario Público.

Los comitente vendedor extranjeros deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales.

Los comitente vendedor deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos.



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

8. CONDICIONES TÉCNICAS

REQUISITO DE EXPERIENCIA

El comitente vendedor acreditará su experiencia a través de dos contratos que deberán estar inscritos y registrados en el registro único de proponentes, y deberán contener como mínimo el código UNSPSC 46181500 esto teniendo en cuenta que los ítem de mayor valor que se pretenden contratar corresponden a elementos de seguridad personal, para lo cual el comitente vendedor deberá allegar un documentos suscrito por su representante legal donde indique el Numero de Consecutivo del Contrato en el RUP y nombre del Contratante:

53101500	PANTALONES DE DEPORTES, PANTALONES Y PANTALONES CORTOS
53102002	VESTIDOS O FALDAS O SARIS O KIMONOS PARA MUJER
53101602	CAMISAS PARA HOMBRE
53111500	BOTAS
53111601	ZAPATOS PARA HOMBRE
53111602	ZAPATOS PARA MUJER
53102710	UNIFORMES CORPORATIVOS
46181500	ROPA DE SEGURIDAD
46181600	CALZADO DE PROTECCIÓN
42131600	VESTUARIO PARA PERSONAL SANITARIO Y ARTÍCULOS RELACIONADOS
42131700	PRENDAS TEXTILES Y QUIRÚRGICAS

- La sumatoria de dichos contratos deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- Se tendrá en cuenta la codificación de bienes y servicios UNSPSC y los salarios mínimos mensual vigentes (SMLMV) inscritos en el Registro único de Proponentes RUP.
- Para el caso de comitente vendedor que sean consorcios o uniones temporales, la experiencia será la sumatoria de cada uno de los integrantes del consorcio o uniones temporales, aportando hasta dos (02) contratos registrados en el RUP cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.

NOTA 2: El número máximo de dos (02) certificaciones de contratos aplica igualmente para el caso de participación individual o conjunta, para participar en la negociación.

Adicionalmente el comitente vendedor, deberá allegar las certificaciones de los contratos registrados en el RUP con los que



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

pretende acreditar la experiencia, las cuales, deberán contener mínimo la siguiente información:

- Nombre entidad contratante
- Fecha de Expedición de la certificación
- Objeto
- Porcentaje del valor del contrato que ejecutó, como miembro de un consorcio, unión temporal.
- Fecha de Inicio y Terminación
- Valor del contrato en pesos
- Nombre, Firma y Cargo de quien expide la certificación.
- Calificación (Mínimo Buena o A Satisfacción)
- Dirección y teléfono de la entidad o persona contratante, donde se pueda verificar la información suministrada. Si la certificación incluye varios contratos, se debe identificar en forma precisa si se trata de adiciones, prórrogas u otro si al principal o son contratos nuevos, indicando en cada uno de ellos sus plazos y valor.

NOTA 1: Las certificaciones deberán estar suscritas por el representante legal de la entidad, delegado o coordinador del proyecto o programa debidamente facultado para tal efecto. En ningún caso serán válidas el auto-certificación, ni subcontratos

NOTA 3: Cuando en las certificaciones o contratos con actas de liquidación mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes o servicios de características disimiles a las del objeto del proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente.

En caso de certificaciones los valores se convertirán en salarios mínimos de acuerdo a la vigencia de ejecución de los vínculos contractuales con los cuales se presentada hacer constar la experiencia requerida.

EXPERIENCIA DE NEGOCIACIONES EN BOLSA:

Para el caso de experiencia en negociaciones en el escenario de Bolsa, la sociedad comisionista vendedora, deberá allegar comunicación suscrita por su representante legal, en el que indique las operaciones celebradas en este escenario por su comitente, que pretende sean aportadas al presente proceso de contratación.

Así, para la validación de la experiencia, la Unidad de Estructuración de Negocios solicitará las certificaciones de las operaciones indicadas por la sociedad comisionista vendedora a través del aplicativo tecnológico dispuesto para estos efectos, y procederá a su validación adjuntándolas a la carpeta correspondiente.

3 RELACIÓN DE MARCAS

El comitente vendedor deberá aportar relación de marcas de cada uno de los elementos objeto de adquisición.

1. ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El comitente vendedor deberá acreditar que cuenta con domicilio principal o sucursal legalmente



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

constituida en la ciudad _Neiva 1, a través de documento idóneo expedido por la cámara de comercio.

Para el caso de consorcios o uniones temporales cualquiera de los integrantes puede acreditar la anterior condición de participación.

2. GARANTÍA DE LOS BIENES

El comitente vendedor deberá entregar certificación dirigida al comitente vendedor suscrita por el representante legal con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la radicación de documentos, donde acredite si es el fabricante o comercializador de los bienes.

En caso que el comitente vendedor ostente la calidad de distribuidor o comercializador deberá allegar certificación de distribuidor autorizado, expedido por el fabricante o distribuidor mayorista debidamente autorizado por el respectivo fabricante o por su representante en Colombia, y en caso de que el comitente vendedor sea fabricante, deberá allegar documento idóneo, a través del cual acredite tal condición; según el caso, las mismas deberán ser expedidas con fecha no mayor a treinta (30) días calendario previo a la radicación de documentos, en donde acredite la garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa de los bienes, la cual será por el término de 360 días contados a partir de la entrega de los bienes.

Adicionalmente, deberá acreditar que las prendas dispuestas para el canje sean nuevas, originales y no remanufacturadas conforme lo que exige la Ficha Técnica de Negociación y los Documentos de Condiciones Especiales.

Dotación de uniformes y/o calzado:

1. CERTIFICACIÓN DE FABRICANTE O DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El comitente vendedor deberá entregar certificación dirigida al comitente comprador suscrita por el representante legal, con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la radicación de los documentos, en donde acredite si es el fabricante o comercializador de los productos.

2. CERTIFICACIÓN DE GARANTÍA Y ORIGINALIDAD

En caso que el comitente vendedor ostente la calidad de fabricante deberá allegar certificación con fecha no mayor a treinta (30) días calendario previos a la presentación de documentos donde acredite que la garantía de calidad, idoneidad y servicio postventa de los bienes a entregar será de mínimo 365 días, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte de la supervisor de la negociación y que los bienes a entregar son nuevos, originales, no re manufacturados.



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

En caso de que el comitente vendedor sea un distribuidor o comercializador deberá allegar carta suscrita por el representante legal del fabricante cuya fecha no sea mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de documentos donde acredite lo descrito en el párrafo anterior relacionado con el tiempo de garantía y la originalidad de los bienes o productos.

3. TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA:

El comitente deberá allegar documento suscrito por su representante legal bajo la gravedad de juramento donde acredite las siguientes condiciones:

- a) Durante el periodo de garantía, los daños que se originen por los defectos de confección (vestuario) y fabricación (calzado y reata), diseño, calidad de materia prima y desgaste prematuro de los bienes deben ser cambiados sin ningún costo adicional para el comitente comprador.
- b) El Comitente Vendedor se compromete a reponer los bienes en un término no mayor a 8 días calendario, contados a partir de la fecha en que se informe la novedad por parte del supervisor de la Negociación; en caso que por cualquier motivo injustificado el arreglo supera los 8 días calendario debe cambiarse o sustituirse por uno de iguales o superiores características, si los bienes requieren ser transportados fuera de las instalaciones del comitente comprador por la gravedad del daño, el comitente vendedor deberá entregar el bien en el mismo lugar de ejecución y asumirá todos los costos que esto conlleva.
- c) Que estarán a su cargo todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de la garantía.

4. CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN

El comitente vendedor tratándose de fabricante deberá allegar certificación suscrita por el Representante Legal, bajo la gravedad de juramento con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la entrega de documentos, en la que manifieste que cuenta con la capacidad de producción disponible para la fabricación, suministro o distribución del o los grupos en los que desea participar.

En el caso de los comercializadores y distribuidores deberá allegarse la certificación suscrita por el Representante Legal del fabricante.

Para todos los casos, bien sea fabricante, comercializador o distribuidor, el comitente vendedor deberá certificar la cantidad mínima de máquinas que dispondrá de forma exclusiva para garantizar el desarrollo de la producción para el Grupo o Grupos en el que desea participar.

9. REVISIÓN Y ACEPTACIÓN DOCUMENTAL



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

No se tendrán en cuenta documentos que no se ciñan estrictamente a los requisitos solicitados.

Una vez adjudicada la operación, los documentos soporte de los requisitos del comitente vendedor deberán ser solicitados por el comisionista comprador en la Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios, al día siguiente que se celebre la rueda de negocios antes de las 5:00 p.m., a fin de que ésta última los entregue al comitente comprador para la revisión, aceptación o rechazo de los mismos, para lo cual contará con un máximo de dos (2) días hábiles contados a partir de la entrega de los documentos por parte de la Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios.

La sociedad comisionista compradora se obliga a informar a la unidad de Gestión de Estructuración de Negocios mediante certificación suscrita por el representante legal, manifestando el cumplimiento, aceptación o rechazo por parte del comitente comprador de los documentos soporte de los requisitos de los comitentes vendedores como máximo el tercer (3) día hábil siguiente a la entrega de los documentos por parte de la Unidad de Gestión de Estructuración de Negocios, de no hacerlo se entenderá la aceptación de los mismos por parte del comitente comprador.

10. OBLIGACIONES DE LA SOCIEDAD COMISIONISTA VENDEDORA Y COMITENTE VENDEDOR

A continuación, se establecen las obligaciones a cargo de la sociedad comisionista vendedora y comitente vendedor de obligatorio cumplimiento para la ejecución de la negociación.

OBLIGACIONES DEL COMITENTE VENDEDOR

Obligaciones generales:

1. El comitente vendedor se compromete a prestar sus servicios generando un ambiente adecuado dentro del clima organizacional de la dependencia, manteniendo relaciones de cordialidad con quienes se relaciona y desempeña sus obligaciones contractuales.
2. Acatará las órdenes que durante el desarrollo de la negociación se le imparta y de manera general, obrarán con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
3. Suscribir las correspondientes actas de iniciación, recibo parcial, recibo final.
4. Efectuar las modificaciones y ajustes requeridos por el Municipio de NEIVA en la fabricación de los bienes, de manera que garantice el cumplimiento de los fines del proceso de contratación.
5. Realizar los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales a que haya lugar en virtud de la negociación, en los porcentajes definidos en las Leyes y demás normas reglamentarias aplicadas para tal fin, los cuales deben estar a paz y salvo para llevar a cabo la liquidación final de la Operación de Mercado Abierto.
6. Entregar los bienes, con el cumplimiento de los tiempos y calidades establecidas en el documento de condiciones especiales, la presente ficha técnica de negociación y las disposiciones reglamentarias que resulten aplicables, incluyendo las ambientales de disposición final de los bienes. Las demás obligaciones que sean análogas y de uso común de acuerdo al objeto y obligaciones del contractuales.
7. El comitente vendedor deberá garantizar que el personal dispuesto para la prestación del servicio de cumplimiento a los protocolos de prevención de COVID 19 fijadas por el gobierno nacional así como los establecidos en los lugares de prestación del servicio, para lo cual, adicionalmente deberá suministrar los elementos de protección necesarios



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

8. Pagar los descuentos que el Municipio imponga para conminarlo a cumplir sus obligaciones, por incumplimiento de la negociación, cuando haya lugar a ello. Lo anterior, de acuerdo a lo establecido en el capítulo DESCUENTOS de la presente Ficha Técnica de Negociación.

Obligaciones específicas:

1. Entregar al municipio de Neiva, objeto de este proceso de contratación los siguientes elementos que cuenten con las siguientes especificaciones técnicas:

ÍTEM	DETALLE	CANT
1. CABALLEROS		
1.1	Camisa confeccionada en tela 100% de algodón. Cuello corbata. Manga corta. Doble fusión cuello. Talla 34-40. Colores a escoger.	62
1.2	Pantalón confeccionado en tela 100% de algodón 4 bolsillos. Mínimo tres (3) colores y tres (3) diseños actuales para escoger. Tallas 28-38 (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62
1.3	Par de zapatos para hombre 100% en cuero, de amarrar, liso, suela sintetica, plantilla en sintético (para Auxiliares Administrativos y Auxiliares de Servicios Generales).	62
2. TRABAJADORES OFICIALES		
2.1	Camisa Manga Corta en súper Oxford 003 compuesta de 65% poliéster 35% algodón. Talla 34-40. Colores a escoger. (Para trabajadores oficiales).	60
2.2	Pantalón en jean prelavado para hombre. Modelo clásico. Composición 100% algodón. Especificaciones Generales: Tela Indigo ARK Magnum, Bolsillos Delantero tipo levis; PASADORES: 2 pasadores con un ancho de 1,5 cm x 6 Cms de largo con doble repisado a 7 mm, entre costuras, BRAGUETA J Tipo Levis con doble costura y repisado, 7 mm entre costura. OTROS: Bota con dobladillo de 2,5 cm de ancho y respunte a una sola aguja. BOLSILLOS TRASEROS en parche tipo levis. PASADORES: 4 pasadores con ancho de 1,5 cm x 6 cm de largo con doble repisado a 7 mm. COTILLA Y TIRO: Tipo levis, cerrados en máquina cerradora a 7 mm entre costuras. Talle 28-38.	60
2.3	Par de Botas: Caña alta, para ser utilizada en condiciones de trabajo que tengan riesgos de impacto y compresión en la puntera suela con labrado, baja Absorción, Antideslizante. CUERO: GRASO HIDROFUGADO resistente al agua. Calibre 2.0-2.2 mm, NTC-1077 "calibre en mm", BS-3144 Método 13 "Resistencia a la, flexión en equipo Bally en ciclos", ISO-11640 "Resistencia del color al frote con equipo Veslic", NTC-1042 "Distención de la capa de flor en mm mínimo", NTC-1049 "Resistencia a la tensión en MP a mínimo", NTC- 1040 "Humedad", NTC-3376 "Resistencia mínima a la tracción", NTC-4575 "Resistencia mínima al desgarre".COLORES: Café/Negro. FORRO: NATURALES terminado de cuero de 0.8-1.0 mm. de espesor, SATRA PM 31/93 "Solidez del color al frote".TEXTIL: de rápida dispersión de la transpiración, acelera el transporte de la humedad, completamente transpirable, maneja la temperatura del pie, toque suave y confortable, resistencia superior a la abrasión, resistente al mal olor y moho, secado rápido, ecológico y reciclable. CONTRAFUERTE: LAMINA TERMOPLÁSTICA de alta rigidez. Calibre 1.5 – 2.0, suministra alta protección al talón. SOBREPANTILLA: EVA forrada en textil, preformada anatómicamente con rebote en el talón para mayor confort. Calibre 2.0 – 3.0 mm. SUELA: POLIURETANO TIPO POLIÉSTER de alta densidad, resistente a aceites e hidrocarburos, NTC 456 "Densidad relativa", NTC 467 "Dureza", NTC-632 "Resistencia a la Flexión", NTC 4811 (DIN 53516) " Abrasión". ENTRESUELA: CAUCHO-EVA: de baja densidad, suministra efecto doble densidad a la suela aportando confort al absorber parte del impacto durante el uso. Pegada y cosida a la capellada, sella la parte inferior del calzado haciéndola impermeable. PLANTILLA ESTRUCTURAL: POLÍMERO No tejido de alta permeabilidad y flexibilidad, reforzada en el talón con cartón piedra de alta resistencia y con cambrión metálico el cual suministra ergonomía y soporte. PUNTERA: EN ACERO DIN EN 12568/98 "Resistencia al impacto" y "Resistencia a la compresión". HILOS: NYLON 100% en multifilamento continuo, resistente a la humedad y abrasión con elasticidad regulada. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARTICULARES: UNE-EN-ISO-20345:2004 Resistencia al Impacto, DIN 12568 Impacto en la Puntera, ASTM-2413-05 Resistencia a la Compresión.	60
3. DAMAS		



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

3.1	Par de zapatos para dama 100% en cuero, con tacón de 5 1/2 cm de altura, suela en material, modelos de moda Para Damas	61
3.2	Vestido para dama, de una sola pieza desde los hombros hasta más arriba o abajo de las rodillas, confeccionado en tela 100% algodón, colores a escoger, de buena calidad en acabados. De igual forma indicar el precio para prendas de dos piezas (pantalón y blusa).	61
4. BOMBEROS		
4.1	CAMISA MANGA LARGA, color azul navy, en tela ristop (Galleta) 100% algodón corte y molde 511 táctica con porta presillas y presillas según grado, apellido bordado en dos textos, escudo dirección Nacional de Bomberos en el brazo derecho, Escudo del Municipio en el brazo izquierdo, Espalda texto BOMBEROS OFICIALES NEIVA en corte láser reflectivo 380 candelas, reborde en hilo con puntada de seguridad, cintas reflectivas en brazos y espalda de 380 candelas con embone.	90
4.2	PANTALÓN, tipo naval americano color azul oscuro (azul navy) Pantalón en tela ristop (galleta) 100% algodón con cinta reflectiva en piernas 380 candelas con embone, bolsillos camuflados Laterales tipo Fuelle, con refuerzo en la cola tipo media Luna, bolsillo frontal derecho para radio o celular, bolsillos traseros con tapa, costuras fileteadas internamente y aseguramiento tipo presilla.	90
4.3	GOLIANA en tela ristop de color azul oscuro (azul navy), con la palabra BOMBEROS bordado en el frente. Tejido 100% algodón	90
4.4	CINTURÓN táctico con velcro ajuste tipo americano, con hebilla en metal con la universalidad de bombero. Cinta en nylon de 700 libras, hebilla ajustable de alta resistencia, en metal con terminado en mate, triangulo de amarre para la línea de vida o auxiliar en rappel, ajuste y bloque en cierre de velcro.	90
4.5	CAMISILLA de hilo en T, color azul. Tela 100% algodón	90
4.6	TARJETERO (cinta de identificación) en tela azul, letras color Blanco (grado en la parte superior y nombre y apellido en la inferior), cosido sobre el bolsillo derecho de la parte alta de la camisa, de 11.5 cm de largo y 3 cm de ancho	90
4.7	BOTA MEDIA CAÑA, elaborada en piel flor. Se tratará de calzado de trabajo resistente sin tope de seguridad, cómodo con protección para los pies, cerrado mediante cordones u otro sistema de cierre, con suela antideslizante y tacos adecuados para la progresión en montaña. Deberá además, dadas las duras condiciones de trabajo en la extinción de los incendios estructurales y forestales, ser una bota robusta, flexible, ligera, cómoda y de fácil conservación y mantenimiento. El cuerpo de la bota estará confeccionado en cuero de piel flor tratado contra la humedad, no admitiéndose procedimientos de impermeabilizado sobre el cuero que dificulte la aireación del pie ni la aplicación sobre la piel de ningún tipo de grasas contra el agua. La piel presentará un espesor superior a 1,8 mm. En las zonas del cuerpo de la bota que soporten mayores esfuerzos y donde el riesgo de rotura sea mayor, las costuras serán reforzadas con doble puntada. En el interior de la bota, ninguna de las partes metálicas deberá estar en contacto directamente con la media o calcetín del usuario. La parte anterior de la caña, por encima del talón, deberá disponer de un flexor para mejorar el confort durante el movimiento del pie. El tobillo, caña y fuelle irán acolchados con espumas látex o similar. Contará con un forro interior y será de piel flor hidrófugada con un espesor aproximado de 1,2 mm y cubrirá la totalidad de la bota. En la zona de cañas, bocacaña y tendón de Aquiles llevará un acolchado. La plantilla irá confeccionada en material aislante, preferiblemente corcho, termoconformada, anti bacterias y anti-hongos. La suela irá inyectada, cosida y vulcanizada al cuerpo principal de la bota, de modo que formarán un conjunto único y compacto garantizándose la unión entre ambos en las más duras condiciones de utilización. La suela Será elaborada en inyección directa al corte con poliuretano que garantiza absorción del impacto, resistencia a hidrocarburos, temperaturas y capacidad dieléctrica. Bio-densidad PU-CAUCHO, se compone de dos partes: Patín: Es la zona de contacto con el piso, caucho resistente a hidrocarburos, temperaturas y Dieléctrico. Dureza 70±10 °shore A Entre suela: es la parte que va adherida al cuero y es más blanda para dar mayor confort al usuario, en PU. Dureza 45±5 °shore A Densidad 0.44 a 0.48. Los ojales redondos en material plástico no conductor de energía no pudiendo quedar vistos en la parte interior de la bota. Deben ser altamente resistentes. Cordón fabricado en material ignífugo e hidrófugo resistente a elevadas temperaturas, de longitud aproximada a 140-180 cm. Deberán cumplir las siguientes normas y poseer categoría II: EPI de categoría II. UNE—EN-LS020344: 2012 — Equipos de protección personal. Métodos de ensayo para calzado. UNE-EN-ISO 20347: 2013 - Equipos de protección personal. Calzado de trabajo. Ensayos adicionales: E — Absorción de energía en el tacón. HI —Aislamiento contra el calor radiante. HRO — Resistencia al calor por contacto. FO (ORO) — Resistencia a los hidrocarburos. CI Aislamiento contra el frío. WRU — Resistencia a la penetración del agua.	90
4.8	Par de Presillas del capitán, teniente, subteniente deben ser de color Azul Navy y los distintivos estarán bordados en color oro sobre un rectángulo azul. Presillas del sargento, deben ser de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y dos (2) barras de color rojo sobre el rectángulo azul. Las presillas del cabo de color azul navy y los distintivos estarán bordados en color rojo, Usa un (1) triángulo y una (1) barra de color rojo. Las presillas de los bomberos deben ser de color azul navy con los distintivos bordados en color rojo y la universal del bombero.	90
5. AGENTES DE TRANSITO		
5.1	Camisa en dacron 35% poliéster y 65% Algodón, color azul claro. Manga larga con puño, dos bolsillos con tapas. Doble fusión cuello para corbata y charreteras (para agentes de Tránsito).	254



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

5.2	Pantalones tipo clásico con presnes, bolsillo trampolín con relojero en lino de composición 100% poliéster, 4 bolsillos. Color azul oscuro. Con planchado permanente. Tallas 28-42 (para agentes de Tránsito.).	254
5.3	Par de botas caña alta a la rodilla, con lámina en acero en la parte frontal de la bota, cremallera lateral interna y en CUERO color negro. FORRO: Terminado en cuero o textil de 08 mm, de espesor. Resistente al desgarre de 40N. Terminado textil de 15N de resistencia. CONTRAFUERTE: Lámina termo adherible de 1,5 a 2,0 mm, SOBRE PLANTILLA: En eva para confort y absorción contra impacto, SUELA: En poliuretano tipo poliéster, suelas de caucho resistente a los aceites e hidrocarburos, las propiedades típicas del producto terminado: Densidad 550-650 Kg/M3 (DIN 53420) Resistencia a la tensión: >4MPa (DIN 53504), Elongación > 400% (DIN 53504) Resistente al desgarre: > 5KN/M (DIN 53507), abrasión:<100mm (DIN 53516) comportamiento flexible a 15°C>30.000 ciclos (DIN 53522), PUNTERA EN ACERO: En acero, cumple con los requisitos de ANSI Z41, EN 344 y CSA Z195, ancho de pestaña 5 mm y espesor de 1,7 mm, SELLO AL CALOR: Sello al calor en el talón, que certifica la originalidad del producto y la identificación del calzado con puntera de acero. PUNTERA: En Acero. HILOS: en Nylon 100% con una resistencia de 9.400 grms y 470x3=1440 D con multifilamento continuo, resistente a la humedad, a la abrasión y con elasticidad regulada (Agentes de Tránsito).	112
5.4	Par de zapatos para hombre en sintético (CHAROL) color negro, de amarrar, liso y forro en tela, suela en caucho antideslizante, plantilla en carnaza y refuerzo puntera (para agentes de tránsito).	95
5.5	Casco deportivo abatible, color blanco con referencia V-21 Helmet, de resina termoplástico pintada, sistema dinámico de aireación con dos tomas de aire delanteras y extracción posterior, acolchado interno en tela antialérgica y anti sudorosa, visera de poli carbonato antirrayas, correa de sujeción de enganche rápido, según lo establecido en la Resolución 1737 del 2004 y la ficha técnica casco de seguridad, emitida por el Ministerio de Transporte, debidamente marcado con el código que identifica cada Agente de Tránsito.	112
5.6	Gorra o cubrecabeza color Azul Oscuro en repstop con visera y logotipo institucional bordado.	112
5.7	Corbata color azul oscura en satén, La parte más ancha de la corbata, es de 9,0 cm. Respecto a su longitud, la corbata medirá de un rango entre 142 hasta 152 cm aproximadamente.	112
5.8	Pares de presillas color azul oscuro, con logotipo institucional bordado, cuyo bordeando sea en hilo color dorado, para agentes de tránsito municipal.	336
5.9	Logotipo en hilo bordado ovalado de 8,5 cm de diámetro, cosido en la manga derecha a 4 cm de la costura final del hombro de la camisa, ó parches para Camisa Fondo Azul y Logo del Municipio de Neiva.	336
5.10	Camisilla en 100% algodón, color blanco, cuello redondo, manga corta, con sesgo o camisilla de hilo en T, para Agentes de Tránsito.	336
5.11	Cinta métrica de 10 metros	112
5.12	Estuche porta decámetro, elaborado en lona morral, con tapa y broche para cierre.	112
5.13	Estuche porta comparendera, elaborado en lona morral, que consta de tres compartimientos con cremallera, con tapa y broches para cierre.	112
5.14	Cinturón negro en riata, con un ancho entre 4 y 5 cm, largos de acuerdo a la medida de cada Agente de Tránsito.	112
5.15	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "TRANSITO NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112
5.16	Chaleco especial en malla de tela, modelo reflectivos especiales, con letras y distintivos vulcanizados con laterales en resorte de 2" estilo chaqueta cuello en V, con cremallera, marcado en la parte delantera y trasera con número del código del agente de tránsito y las palabras "CRIMINALÍSTICA NEIVA" y dos logos que corresponden al Logo Institucional y al Logo simbólico del Agente de Tránsito	112
5.17	Silbato profesional clase fox 40 Clasicc, color negro y con cadena para control de tráfico.	112
5.18	Linterna Táctica 1000 Lúmenes, Led alto brillo, recargable a 110 AC y 12 VDC, ahorro de energía, a prueba de explosiones, impermeable, con luz de destello Zoom SOS, (3) Batería AAA, Alcalina de 4,5 V, incluye Cono tránsito 815, alcance de 800 Mts	112
5.19	Traje impermeable de dos piezas en calibre 18, hecho en telas vinílicas de alta calidad, Acabado con proceso termosellado, Refuerzos en la entropierna del pantalón y en las axilas de la chaqueta, Reflectivos en las mangas del pantalón y la chaqueta manda larga, Cierre: velcro y cremallera, color azul oscuro, con distintivos de logos institucionales vulcanizados en las partes anterior y posterior de la chaqueta.	112
5.20	Chaqueta manga larga doble face, material semi impermeable, bolsillo lateral de seguridad "cremallera y botón", resorte en puños, cintas reflectivas en brazo y antebrazo, la chaqueta en la parte posterior entre las dos cintas reflectivas debe llevar escrito Transito Neiva bordado en hilo reflectivo y la parte anterior superior en hilo reflectivo al lado derecho el código del Agente y al lado izquierdo el escrito "El apellido del Agente de Tránsito", color azul oscuro.	112
5.21	Brazaletes en plástico con fondo gris oscuro, bordeado vulcanizado reflectivo verde limón, con broches graduables en dos espacios por la parte interior del brazaletes con distintivos simbólicos del Agente de Tránsito y un sobrepuesto rectangular con fondo color azul rey y la Palabra Tránsito y Transporte con reflectivo verde limón.	112



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

5.22	Keypes color azul turquí, de 8 centímetros de alto, escudo centrado en placa dorada del Municipio de Neiva, cordón de mando blanco en la parte delantera, visera color negro de 6 centímetros.	112
5.23	Placa metálica que llevara el nombre, apellido y código del agente de tránsito.	112

Las entregas deberán realizarse dentro de los 20 días calendario siguientes al envío de la orden de pedido so pena de incumplimiento de las obligaciones del contratista.

Nota: el representante de la entidad territorial le informara al comitente vendedor las tallas que deberá proveer para cumplir a cabalidad con el objeto a contratar.

2. El comitente vendedor remitirá a la entidad una muestra de cada bien a adquirir dentro de los 3 días hábiles siguientes a la fecha en la cual se celebrará la rueda de negocio.
3. Entregar los bienes en excelentes condiciones de calidad libre de gravámenes y cualquier otra circunstancia que afecte los bienes objeto de adquisición.
4. realizar el ingreso de los bienes al almacén municipal los bienes serán suministrados por el comitente vendedor de acuerdo a la autorización que emita el almacenista del municipio en coordinación con el supervisor del contrato
5. Asumir como condición de entrega los costos de transporte y seguros de los bienes objeto de compra, desde el lugar de fabricación o venta, hasta la sede de entrega de los bienes definido por la Secretaría general de Neiva. Así mismo, deberá reponer a sus expensas y bajo su entera responsabilidad, si los bienes entregados sufren deterioro durante el transporte, para lo cual dispondrá del término que para el efecto le otorgue el supervisor designado por el comitente comprador. Los costos y riesgos que se generen para el envío en caso de devolución de los bienes con garantía, correrán en su totalidad por cuenta del comitente vendedor.
6. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entramientos que puedan presentarse, y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley.
7. Responder por el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se causen con ocasión de la celebración, ejecución de la operación. El comitente vendedor asumirá bajo su cuenta y riesgo, los demás costos y gastos necesarios para la ejecución de la negociación.
8. Asumir el pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral del personal que contrate para la ejecución de la negociación, lo mismo que el pago de honorarios, impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de la negociación. Es entendido que todos estos gastos han sido estimados por el COMITENTE VENDEDOR.
9. Entregar como condición de pago al municipio la factura original de venta.
10. Suscribir oportunamente el acta de inicio y las modificaciones, si las hubiera, conjuntamente con el supervisor o interventor del mismo, el sexto (6°) día hábil siguiente al día del cierre de la operación.
11. Hacer los cambios pertinentes de los bienes entregados según las observaciones formuladas por el supervisor designado por el promitente comprador, cuando no cumplan con las características, condiciones y especificaciones indicadas en los documentos del proceso. Cuando haya lugar a cambios, el comitente vendedor se obliga a realizarlos por tardar dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la reclamación
12. La administración NO recibirá equipos remanufacturados, clones, copias, ni en condiciones similares. En caso de encontrar algún bien en esta condición se devolverá al proveedor quien deberá cambiar el bien en cinco (05) días hábiles so pena de proceder a iniciar el respectivo proceso por incumplimiento
13. Deberá entregar a la Secretaría de general del municipio de Neiva Huila las garantías expedidas por los fabricantes de los bienes, la cual no será inferior a doce (12) meses, en los términos de la Ley 1480 de 2011.
14. Entregar los bienes objeto de negociación, nuevos, en buen estado y libres de defectos o vicios ocultos



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

15. El comitente vendedor podrá mejorar las condiciones técnicas ofrecidas, sin superar el valor del presupuesto del cierre de la negociación.
16. realizar el cambio inmediato de los bienes objeto de negociación, que sean rechazados por su mala calidad durante su recepción por parte del municipio, según criterio técnico y de acuerdo a las muestras presentadas.
17. Acatar las orientaciones que durante el desarrollo de la negociación imparte el municipio y de manera generar obrara con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.
18. suministrar los bienes a los precios contratados dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas y precios generados en la rueda de negociación.
19. Suministrar al supervisor designado por el comitente comprador toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con Ley.
20. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor designado por el comitente comprador.
21. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo de la negociación, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos de la Ley.
22. Hacer entrega al supervisor designado por el comitente comprador del informe o informes sobre las actividades realizadas durante el periodo de ejecución, con los soportes correspondientes.
23. Presentar la correspondiente cuenta de cobro, con todos los soportes necesarios para su pago.
24. Las demás análogas que se requieran que estén acordes con la naturaleza del objeto contractual y que defina el municipio.
25. las demás que se le asigne el supervisor y que se deriven del objeto contractual

11. GARANTÍAS ADICIONALES A CARGO DEL COMITENTE VENDEDOR

Para amparar los perjuicios de naturaleza contractual derivados del incumplimiento de la negociación, el MUNICIPIO exigirá al comitente vendedor como mecanismo de cobertura del riesgo, el otorgamiento de Póliza de seguros que el COMITENTE VENDEDOR deberá constituir dentro de los tres (3) días siguientes a la adjudicación de la operación tratándose de personas naturales o jurídicas individualmente o dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes tratándose de consorcio o unión temporal a favor del MUNICIPIO, con los siguientes amparos:

AMPAROS	TIPO DE GARANTÍA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	SI	NO
CUMPLIMIENTO	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DE LA NEGOCIACIÓN MÁS IVA	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN OPORTUNA EN EL TERMINO ACA DEFINIDO.	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO	PÓLIZA DE SEGUROS	100% DEL VALOR DEL ANTICIPO	TÉRMINO DE DURACIÓN DEL CONTRATO Y SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN OPORTUNA EN EL TERMINO ACA DEFINIDO		X
DEVOLUCIÓN DEL PAGO ANTICIPADO	PÓLIZA DE SEGUROS	100% DEL VALOR DEL PAGO ANTICIPADO	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y SEIS MESES MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN		X



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR DE LA NEGOCIACIÓN MAS IVA	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y 3 AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN OPORTUNA EN EL TERMINO ACA DEFINIDO	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL	PÓLIZA DE SEGUROS	200 SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA INFERIOR O IGUAL A 1.500 SMMLV. 300 SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A 1.500 SMMLV E INFERIOR O IGUAL A 2.500 SMMLV. 400 SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A 2.500 SMMLV E INFERIOR O IGUAL A 5.000 SMMLV. 500 SMMLV PARA CONTRATOS CUYO VALOR SEA SUPERIOR A 5.000 SMMLV E INFERIOR O IGUAL A 10.000 SMMLV. 5% DEL VALOR DEL CONTRATO CUANDO ESTE SEA SUPERIOR 10.000 SMMLV, CASO EN EL CUAL EL VALOR ASEGURADO DEBE SER MÁXIMO 75.000 SMMLV.	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN OPORTUNA EN EL TERMINO ACA DEFINIDO		X
ESTABILIDAD DE LA OBRA Y CALIDAD DE LA OBRA	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TÉRMINO DE CINCO (5) AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL SE RECIBE A SATISFACCIÓN LA OBRA.		X
CALIDAD DEL SERVICIO	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y 1 AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN		X
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	PÓLIZA DE SEGUROS	20% DEL VALOR TOTAL DE LA NEGOCIACIÓN MAS IVA	TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA NEGOCIACIÓN Y 1 AÑO MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN OPORTUNA EN EL TERMINO ACA DEFINIDO.	X	

NOTA: LAS PÓLIZAS SE DEBERÁN EXPEDIR A FAVOR DE LA ALCALDÍA DE NEIVA CON NIT 891180009

12. DESCUENTOS

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE DESCUENTOS DIRECTOS



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

Causales de imposición de descuentos, los cuales al estar establecidos en la presente ficha técnica de negociación son aceptados de antemano por el comitente vendedor:

Incumplimiento o demora injustificada en los plazos de entrega definidos por la entidad. Se aplicará un descuento del 0,5% del valor de la operación por cada día de mora a partir del tercer (3er) día hábil del vencimiento del término y hasta el cinco (5%) del valor total.

No realización de cambios de los bienes entregados con defectos de fabricación o daños en la entrega o disposición, dentro de los plazos definidos por la entidad. Se aplicará un descuento del 0,5% del valor de la operación por cada día de mora a partir del tercer (3er) día hábil del vencimiento del término y hasta el cinco (5%) del valor total.

El procedimiento para la aplicación de descuentos directos iniciara con la notificación del informe con soportes emitido por parte del Interventor y/o Supervisor en el cual se precisan las observaciones respecto a las no conformidades evidenciadas se realizará requerimiento al comitente vendedor para que emita respuesta; una vez llegue la respectiva respuesta, en cualquier momento se podrá iniciar el trámite para el descuento evidenciado y comprobado mediante un nuevo informe donde se ratifican los descuentos aplicados:

Paso a seguir, Esta (s) no conformidad (es) será (n) notificadas por la Interventoría y/o Supervisión por medio escrito mediante requerimiento, indicando claramente el tipo de no conformidad evidenciada, la fecha y donde se presentó. El comitente vendedor deberá responder dentro de los tres (3) días hábiles el requerimiento, la cual será revisada por la Interventoría y/o Supervisión dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la entrega de la respuesta, en caso de no presentar la justificación y respuesta del hallazgo que genera descuento dentro del tiempo establecido, se procederá al respectivo trámite de descuento dando por entendido la aceptación del mismo.

La interventoría o supervisión emitirá un informe con los hallazgos que generan descuentos e informará el valor de los mismos, previamente agotada la etapa de respuesta, justificación y defensa de los requerimientos.

La Interventoría y/o Supervisión del COMITENTE COMPRADOR deberán realizar el análisis de la justificación para la no aplicación del descuento, estableciendo el cierre a satisfacción o la reiteración de la no conformidad, el cual deberá ser notificado por escrito al COMITENTE VENDEDOR.

Si el resultado del análisis reitera la no conformidad, la Interventoría y/o Supervisión solicitará la aplicación del descuento por el valor determinado, que se deberá incluir en la factura correspondiente. Ningún pago será tramitado por la Interventoría y/o Supervisión cuando se encuentren pendientes descuentos en trámite o sin cumplir con los pasos anteriormente mencionados.

13. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

De conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, se establece que vigilancia a la correcta ejecución de la operación y del contrato de comisión se efectuará a través de un Supervisor designado por la Alcaldía del Municipio de Neiva Huila Secretaría General del municipio para ejercer la respectiva vigilancia.

La supervisión consiste en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico a la ejecución de la negociación ejercida por la misma entidad, para lo cual no se requiere de un conocimiento especializado. Implica el seguimiento al ejercicio del cumplimiento obligacional por el comitente comprador sobre las obligaciones a cargo del comisionista vendedor y comitente vendedor que resulten adjudicatarios; así como de



Aldía de Maiva



FICHA TECNICA DE NEGOCIACION COMPRA DE BIENES, PRODUCTOS Y/O SERVICIOS DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS UNIFORMES Y DE COMÚN UTILIZACIÓN

la entrega de los bienes.

El supervisor está facultado para solicitar informes, aclaraciones y explicaciones sobre el desarrollo de la prestación del servicio y serán responsables de mantener informada al comitente comprador de los hechos o circunstancias que pueda constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente.

El supervisor será responsable de aceptar los servicios prestados, autorizar los pagos y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputados en los términos previstos en el artículo 84 de la ley 1474 y de las demás normas legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la supervisión.